

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós de julio de dos mil veintiuno.

PROCESO :EJECUTIVO
Radicado :170014003007-2021-00376-00
DEMANDANTE :MARIZELA QUINTERO SANABRIA
DEMANDADO :SEBASTIAN CARVAJAL BETANCOURTH

Se agrega al expediente la anterior respuesta proveniente de la EPS Sanitas por medio de la cual informa sobre los datos que el demandado registra en esa entidad, para los fines pertinentes.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de realizar al demandado la notificación de la orden de pago librada en su contra y en los términos allí indicados, so pena de DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>115</u> Del <u>23 DE JULIO DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
